INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

# CONVOCATORIA
# MAESTRÍA Y DOCTORADO

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), convocan al personal de base con categoría contractual de: **Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico Clínico, Biólogo, Trabajadora Social, Trabajador Social Clínico, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General, Enfermera Especialista y Nutricionista Dietista,** interesados en participar en el proceso de selección para obtener beca con goce de salario y cursar una Maestría o Doctorado en investigación en el área de la salud para el ciclo académico 2021.

**NÚMERO DE BECAS**
**110 (40 INICIALES Y 70 PRÓRROGAS)**

La Comisión Nacional Mixta de Becas, Órgano Normativo responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca, considerando el inicio del ciclo académico 2021. Asimismo, solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación de cada proyecto de tesis en lo que se refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y beneficio para el Instituto.

## I. REQUISITOS GENERALES

1. Ser trabajador **Titular de la plaza de base** de los turnos matutino, vespertino o nocturno.
2. Tener una antigüedad efectiva mínimo de 2 años y máximo de 20 años a la fecha de inicio del período de beca.
3. Tener edad igual o menor a 57 años a la fecha de inscripción a la Convocatoria.
4. Presentar un proyecto de tesis cuyo desarrollo se llevará a cabo total o parcialmente en el IMSS.
5. Tener un tutor que sea trabajador activo del IMSS y que esté reconocido oficialmente como tutor por la institución educativa. El tutor no podrá tener más de un alumno nuevo por año, ni más de cuatro vigentes en total.
6. Estar inscrito en un programa escolarizado No administrativo de Maestría o Doctorado en investigación del área de la salud en alguna institución de educación superior nacional registrada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) o extranjera de reconocido prestigio.

## II. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE BECA EN SIRELCIS

Todos los participantes para beca inicial o prórroga deberán registrarse a través de la página electrónica del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS). La solicitud y los documentos se ingresarán a la página electrónica del **02 al 20 de noviembre de 2020**. La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 08:00 horas del primer día y hasta las 23:00 horas del último día.

**Tenga en cuenta, que la obtención por primera vez del número de usuario y contraseña tarda 24 horas después de haber sido solicitados, por lo que serecomienda ingresar a más tardar 2 días antes de la fecha límite para evitar contratiempos.**

1. Registrarse en https://sirelcis.imss.gob.mx para obtener el número de usuario y contraseña, con los cuales podrá ingresar los datos y documentos que se solicitan para validar la solicitud. (El número de usuario y contraseña se enviará al correo electrónico con el cual se registró el aspirante, 24 horas después de haber sido solicitados.)
2. Ingrese los datos y documentos que se solicitan en la sección de **"Formación de Recursos Humanos".**
3. Si el procedimiento está completo, el sistema electrónico generará de manera automática una notificación a la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRELCIS.
4. Si no recibe la notificación de inmediato deberá realizar lo siguiente:
   a) Verifique que el proceso de envío se haya completado y que la solicitud no siga en estado de "borrador".
   b) Verifique que la dirección electrónica registrada en el sistema sea la correcta.
5. Si la institución educativa imparte el programa de Maestría y Doctorado con fecha de inicio después del **30 de marzo de 2021**, el participante deberá solicitarle al funcionario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en investigación que notifique esto por escrito, del **01 al 15 de marzo de 2021**, al Programa para la Formación de Investigadores para que la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas evalúen de forma extraordinaria la procedencia o improcedencia de la solicitud.
6. En caso de dudas relacionadas con el registro o el ingreso de documentos, deberá enviar mediante correo electrónico a la siguiente dirección: soporte.sirelcis@imss.gob.mx, con el asunto **"solicitud becados SIRELCIS"**. En caso necesario puede comunicarse al 55-5627-6900 extensión 21226.

## III. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, ingrese los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. Además de lo anterior, **el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 3:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
   a) Que el alumno se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado.
   b) Fecha de inicio y término de los semestres a cursar, especificando el día, mes y año.
   c) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar **(VER NOTA ACLARATORIA).**
4. Los participantes que hayan cursado semestres previos:
   a) Calificaciones oficiales de los semestres cursados.
   b) Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS **(VER NOTA ACLARATORIA).**
5. Protocolo de tesis completo.
6. Oficio del número de Registro IMSS del protocolo en investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica. **Esto aplica únicamente para participantes que al solicitar la beca inicial se encuentren por cursar el tercer semestre del posgrado en adelante.**
7. Carta de aceptación del tutor IMSS para dirigir la tesis del grado correspondiente.
8. Carta compromiso del tutor IMSS y del alumno en donde se señale el compromiso de obtener el grado académico en un tiempo no mayor a un año después de que el alumno haya cumplido con los créditos del programa académico motivo de la beca.
9. Documento que compruebe que el tutor IMSS está dentro del padrón oficial de tutores de Maestría o Doctorado, según corresponda, de la institución educativa.
10. Publicaciones en revistas indizadas. **Esto sólo aplica para alumnos de Doctorado.**

## IV. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA DE BECA

Para poder obtener prórroga de beca por un año más, los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el trabajador deberá ingresar los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. El tutor IMSS debe validar a través de su sesión en SIRELCIS los documentos que ingresó el alumno. **Además de lo anterior, el alumno entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de reinscripción al programa de Maestría o Doctorado, emitida por la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
   a) Fecha de inicio y término de los semestres a cursar, especificando el día, mes y año.
   b) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar **(VER NOTA ACLARATORIA).**
4. Calificaciones oficiales obtenidas en el semestre anterior de todas las materias cursadas **(VER NOTA ACLARATORIA).**
5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.
6. Oficio del número de Registro Institucional del protocolo de investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica.

## V. EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA BECA ANUAL

Para que la beca continúe durante el segundo semestre del ejercicio 2021 los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Del **02 al 13 de agosto de 2021** los trabajadores deberán subir a la página electrónica de SIRELCIS los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. El tutor IMSS debe validar a través su sesión en SIRELCIS los documentos que ingresó el alumno. **Además de lo anterior, el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 y 2:**

1. Calificaciones oficiales obtenidas del semestre anterior en todas las materias cursadas **(VER NOTA ACLARATORIA).**
2. Constancia original de reinscripción emitida por la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale que el alumno se encuentra reinscrito en el programa de Maestría o Doctorado **(VER NOTA ACLARATORIA).**
3. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.

**NOTA ACLARATORIA:**

En caso de que la institución educativa no haya emitido cualquiera de los siguientes documentos:

a) Resultados del proceso de selección a la Maestría o Doctorado.
b) Inscripción.
c) alificaciones obtenidas del semestre cursado.
d) Reinscripción.

El trabajador deberá ingresar en SIRELCIS y entregar a la Comisión Nacional Mixta de Becas una constancia original emitida por la institución educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá el o los documentos, mismos que una vez obtenidos deberá entregar a la Comisión Nacional Mixta de Becas.

## VI. ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas recibirá la documentación referida en los apartados III y IV en las fechas especificadas y en horario de 8:00 a 16:00 horas en sus oficinas ubicadas en Calzada Manuel Villalongín No. 117, 3er. o 4to. Piso del Conjunto Colonia, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
2. Para los participantes adscritos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS del interior de la República Mexicana, deberán enviar los documentos por paquetería dirigidos a la Comisión Nacional Mixta de Becas.
3. Es responsabilidad del solicitante acudir a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, con el objetivo de informar sobre su participación en la Convocatoria de Maestría y Doctorado para obtener la beca que le permita cursar el Ciclo Académico 2021.

## VII. TIPO DE BECA Y VIGENCIA

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca con goce de salario.
2. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en ningún caso la duración total de la beca (inicial y prórroga) excederá los 24 meses, independientemente del ciclo académico en el cual dio inicio la beca.

## VIII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los reglamentos vigentes en la institución educativa en que cursa el programa de Maestría o Doctorado.
2. En caso de que el trabajador becado requiera cambiar de programa académico, tutor y/o proyecto de investigación, deberá notificarlo por escrito dentro de los primeros 15 días posteriores al cambio al Programa para la Formación de Investigadores en Coordinación de Investigación en Salud para evaluar, conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas, la pertinencia de continuar con la beca ante el cambio o cambios realizados, de no notificarlo la beca será cancelada.
3. El trabajador becado:
   a) Se compromete que al concluir el curso desarrollará actividades de investigación en la unidad de adscripción.
   b) Dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para ingresar a la página de SIRELCIS el acta aprobatoria de Examen de Grado. En caso de incumplimiento, la Coordinación de Investigación en Salud informará a la Comisión Nacional Mixta de Becas para la sanción correspondiente.
   c) Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Si la información que nos proporcionas se encuentra falseada, o ilegible se cancelará tu participación en cualquier etapa de este proceso.
5. La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.
6. NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en la siguiente circunstancia:
   - Estar sujeto a demanda penal, estatal o federal, ó tener proceso legal vigente en contra del IMSS.

## IX. DICTAMEN DE BECA

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá Dictamen de Beca derivado de las solicitudes recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.
2. La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los Dictámenes de Beca a más tardar 5 días antes del inicio de curso, de acuerdo al documento emitido por la Institución Educativa.

## X. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si requiere información adicional deberá comunicarse a:

1. Programa para la Formación de Investigadores en la Coordinación de Investigación en Salud, mediante el siguiente correo electrónico: mauro.berta@imss.gob.mx o llame al teléfono (55) 5627-6900 extensión 21224, en horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S., teléfono (55) 5241-6000 extensión 2501, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

**Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N del S.N.T.S.S y la Comisión Nacional Mixta de Becas.**

**TODO TRÁMITE ES GRATUITO**
**Ciudad de México a 26 de Octubre de 2020.**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
**Dr. Arturo Olivares Cerda**

**Dr. Cándido León Montalvo**
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

**Lic. Karen Cristina Ruíz González**
Representante Institucional

**C. Mónica García Hernández**
Representante Sindical